

DECRETO: N° **859**

TEMUCO, **03 DIC. 2013**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 1407 de la Unidad de Atención Social.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Don **JUAN JAIME ASTUDILLO FUENTES**, RUT N° [redacted] domiciliado en [redacted] de la comuna de Temuco.
- 2.- Otórgase a Don **JUAN JAIME ASTUDILLO FUENTES**, una ayuda social económica consistente en **\$300.000.-**, para el pago de tres meses de arriendo en calle Alejandro Frigerio N° 0442 Vegas de Chivilcan, por concepto de desalojo de la vivienda que habita actualmente.
- 3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.
- 4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02 "Asistencia Social a Personas"** ítem **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 C.M.D. MCC/ mph

[Handwritten signature]
 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 240 100 2001	
PRESUPUESTO VIGENTE	398.481.000
MONTOS COMPROMETIDO	
CANTO COMP. PTE. OCTO.	300.000
TOTAL COMPROMETIDO	
CANTO DISPONIBLE	10.459.978

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO]
[Circular stamp: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS]

376 02/12/2013

10.668879